CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 04 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

De conformidad con la solicitud remitida por el contratista, mediante radicado No. 54-1-2026-002737, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.8718207 DE 2025, así:

PRIMERO. **PRORROGUESE** el contrato CO1.PCCNTR.8718207 de 2025, por un plazo de treinta (30) días calendario, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Se deja expresa constancia de que la presente modificación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad de la Plataforma Transaccional SECOP II adoptado por Colombia Compra Eficiente, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad e igualdad dentro del proceso de selección.



Lo anterior, teniendo como base que la presente modificación no pudo realizarse en plataforma debido al mantenimiento programado y que, la solicitud del contratista se realizó el día 29/05/2026 a las 15:00, tal como consta el documento anexo.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y

contractuales: **a)** solicitud mediante radicado nro. 54-1-2026-002737 por parte del contratista. **b)** oficio de radicado 54-2-2026-001162 por parte del subdirector al contratista. d) los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.